

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2802224

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Isidora Goyenechea N° 3477, zócalo, comuna de Las Condes, certifica: Por escritura pública, de fecha fecha 27 de febrero de 2026, Repertorio N° 10.715-2026, ante mí, Rubén Enrique Villalobos Vera, cédula de identidad N° 7.260.820-8, Ventura Blanco Niel N° 1320, Dp. 507 A, San Miguel y Carlos Alberto Villalobos Vera, cédula de identidad N° 7.260.821-6, Av Colín N° 4537, Dp 501 A, Las Condes ambos en la Región Metropolitana, quienes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. La razón social será "VILLALOBOS & VILLALOBOS INGENIERÍA LIMITADA", pudiendo usar el nombre de fantasía "Villalobos Ingeniería Ltda.". El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. El objeto de la sociedad será la venta, compra, distribución, importación, exportación y comercialización de bienes, productos y servicios de cualquier naturaleza, así como la prestación de servicios de ingeniería, asesoría técnica, estudios, capacitación y desarrollo de proyectos en áreas industriales, tecnológicas y de defensa, y la representación de empresas nacionales o extranjeras, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto. La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a Rubén Enrique Villalobos Vera, con amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad. El capital social es de \$5.000.000, aportado por los socios en partes iguales, correspondiendo \$2.500.000 a cada uno, quienes limitan su responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. La sociedad comenzó a regir con esta fecha y tendrá una duración inicial de dos años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de cinco años. Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios en partes iguales. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.

CVE 2802224

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl